



ACUERDO PCSJA20-11506
21 de febrero de 2020

“Por medio del cual se prorroga el Acuerdo 11232 de 2019 mediante el cual se transformó transitoriamente un despacho judicial en el Distrito Judicial de Neiva”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 5 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 19 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA19-11232 del 8 de marzo de 2019, dispuso la transformación transitoria del Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva, en Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva. Lo anterior con fundamento en el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia, la adecuada eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de justicia y propender por descongestionar la justicia penal en ese circuito judicial.

Que la Corporación evaluó la efectividad de esta medida y evidenció la necesidad de prorrogarla para garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021 las medidas adoptadas por el Acuerdo PCSJ19-11232 del 8 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2° El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará mensualmente con la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, el resultado de la medida.

ARTÍCULO 3. Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD